

## Resolución 7/2016 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre pluralismo político e imparcialidad informativa en Canal San Roque

**1.** El 27 de mayo de 2016 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió una queja del portavoz y concejal del grupo municipal del Partido Independiente de Valle de Guadiaro (PIVG) referida a una supuesta falta de pluralismo político e imparcialidad en la televisión local Canal San Roque, gestionada por la empresa municipal Multimedia San Roque.

La queja expresa que casi la totalidad de los informativos *están copados por el alcalde y el equipo de gobierno*, imponiéndose un veto a los grupos municipales que conforman la oposición, en especial en los resúmenes semanales que se emiten los fines de semana. Expone asimismo que los comunicados de prensa de la oposición únicamente aparecen en el segundo bloque del informativo, a veces *tergiversando los mismos comunicados* y emitiendo imágenes de archivo.

El grupo político reclamante denuncia que la falta de pluralidad es sistemática, pero señala además dos casos concretos: una noticia sobre la celebración de una romería emitida el 16 de mayo, en la que no se dio tiempo de voz al concejal del PIVG pero sí al alcalde y miembros del equipo de gobierno, y el resumen semanal de los días 20, 21 y 22 de mayo, en el que no se emitieron los comunicados de prensa del PIVG correspondientes a los días 17 y 19, a pesar de que sí aparecieron en los informativos diarios.

**2.** El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 8 de junio de 2016, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

El 10 de junio se dio traslado de la queja a Multimedia San Roque, solicitándole una copia de la emisión de un total de 7 informativos correspondientes al mes de mayo de 2016, con el fin de realizar un análisis de pluralismo político e imparcialidad. El prestador remitió en plazo las grabaciones solicitadas, así como un escrito de alegaciones en el que expresa las siguientes consideraciones:

- El concejal y portavoz del PIVG que interpone la queja, Jesús Mayoral, forma parte de la junta general de Multimedia San Roque desde mayo de 2007, en periodos en que también formaba parte del equipo de gobierno, por lo que ha participado activamente en la gestión del medio público. El concejal, por tanto, conoce su funcionamiento, sabe que no hay consignas políticas y que la estructura informativa y los profesionales de Canal San Roque se mantienen intactos.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	1/11



- La estructura de los informativos de Canal San Roque incluye un primer bloque de noticias de actualidad local en las que, lógicamente, es importante la gestión municipal (lo que explica la presencia del alcalde y miembros del equipo de gobierno) y que es en el último bloque de noticias donde se concentra la información de carácter político, cultural y deportiva. En este bloque, según el prestador, sí se hace seguimiento de todas las ruedas de prensa que organizan los grupos políticos, así como de los comunicados que llegan a la redacción. Los informativos de fin de semana no incluyen nunca las noticias de este último bloque, y por tanto no hay información de partidos políticos, tampoco el del equipo de gobierno.
- En la pieza de la romería emitida el 16 de mayo que se señala específicamente en la queja no hubo marginación del PIVG, pues la orientación de la noticia no era política y las declaraciones que se ofrecieron (del alcalde, un concejal del equipo de gobierno y el hermano mayor de la cofradía) se referían ante todo al desarrollo del evento y la gestión municipal. El prestador informa además de que sobre esta romería se hizo un reportaje de 35 minutos que se emitió 8 veces y en el que sí se incluían las declaraciones del portavoz del PIVG, así como sus imágenes y una entrevista.
- No existe tergiversación de los comunicados de prensa, que, como mucho, son tratados periodísticamente para facilitar su comprensión, pero que jamás son manipulados. En cuanto al uso de imágenes de archivo, son necesarias si no hay rueda de prensa, pues la noticia debe ilustrarse de algún modo.
- La acusación de falta de pluralismo e imparcialidad no se ajusta a la verdad, pues desde mayo de 2015 (es decir, en el último año desde el momento en que se presenta la queja) la presencia del PIVG en Canal San Roque alcanza 84 piezas de audio y video, 75 titulares y 6 breves. Además, el PIVG obvia en su queja las entrevistas de una hora de duración en el programa *San Roque Al Día*, los reportajes, cobertura de ruedas de prensa y las intervenciones en los plenos, que se emiten de forma íntegra.
- La queja del PIVG no se fundamenta en pruebas y supone una persecución al medio y a los profesionales que trabajan en él.


Acompaña a dicho escrito abundante material gráfico y audiovisual, así como los informativos solicitados y diferentes piezas que acreditan la presencia del portavoz del PIVG en los medios.

**3.** De acuerdo a lo expuesto en otras resoluciones de la ODA referentes a cuestiones de pluralismo político, el Consejo ha seleccionado una muestra de informativos para realizar un análisis con la misma metodología empleada en los informes de pluralismo político del Consejo. En dichos informes, el Consejo, al igual que otros organismos reguladores, computa el tiempo de voz (totales o declaraciones directas) otorgado a los distintos actores o representantes políticos que aparecen.

La muestra de estudio comprende un total de 7 informativos, todos ellos seleccionados de manera aleatoria. En concreto, la muestra está conformada por los informativos de los días 3, 6, 9, 11, 15, 16 y 24 de mayo de 2016, lo que supone casi 5 horas de emisión, en concreto 4:53:09 y 106 noticias (además de 69 titulares).



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	2/11



Previamente al análisis, debe indicarse que el Ayuntamiento de San Roque está gobernado por el PSOE (11 concejales), siendo alcalde Juan Carlos Ruiz Boix. La oposición la conforman el PP (6 concejales), San Roque Sí Se Puede (SRSSP, 2 concejales), Partido Andalucista (1 concejal) y Partido Independiente del Valle del Guadiaro (PIVG, 1 concejal)<sup>1</sup>. La composición de la corporación municipal es un dato esencial para valorar el pluralismo político de las emisiones analizadas, en tanto que debe comprobarse que se da voz suficiente a todos los grupos políticos que la conforman en proporciones ajustadas a su representación.

La Decisión 35/2015 del CAA sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas<sup>2</sup> establece como el escenario ideal para un correcto reparto de la representatividad política y su reflejo en la televisión pública la distribución del 60% de tiempo de palabra para los actores políticos en rol institucional (gobierno) y los actores políticos en rol de partido que componen la mayoría parlamentaria/plenaria que apoya al gobierno, el 35% de tiempo de palabra para los partidos de la oposición y el 5% para los partidos sin representación parlamentaria autonómica o plenaria municipal.

### **Características y estructura de los informativos de Canal San Roque**

Los informativos analizados de Canal San Roque presentan la siguiente estructura fija:

1. Titulares (entre 5 y 6, no todos corresponden al primer bloque de noticias)
2. Primer bloque de noticias (noticias de ámbito local, centradas fundamentalmente en la gestión municipal)
3. Segundo bloque de noticias breves (flashes informativos en los que no se incluyen totales)
4. Tercer bloque de noticias (noticias de ámbito local, comarcal o regional centradas en temas políticos, sociales y culturales)
5. Información deportiva
6. El tiempo
7. Cierre con titulares

Aunque la distinción entre el primer y el tercer bloque de noticias no es estricta, se advierte que aquellas noticias referidas a debates políticos, sindicales y sociales se agrupan en el tercer bloque, tras los breves.

La duración de los informativos es variable, con una media de 45 minutos cada uno de ellos, excluidos los bloques de publicidad que en ellos se insertan.

En cuanto al tipo de declaraciones ofrecidas, se advierte un importante uso de las declaraciones indirectas, mediante las cuales el *off* de la noticia reproduce palabras textuales de

<sup>1</sup> La composición mencionada se refiere al momento de las emisiones analizadas y se ha obtenido de la página web oficial del Ayuntamiento de San Roque.

<sup>2</sup> [http://consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/decision/pdf/1507/decision\\_35\\_2015\\_\\_indicadores\\_pluralismo.pdf](http://consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/decision/pdf/1507/decision_35_2015__indicadores_pluralismo.pdf)



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	3/11



las personas que intervienen, práctica generalizada para todos los representantes políticos. A veces se da paso posterior a las declaraciones directas, que repiten lo ya expuesto textualmente por el *off*.

Los temas más frecuentes en los informativos son los de sociedad (36 noticias), seguidos de los de economía y negocios (32) y arte y cultura (25). La crónica política ocupa el quinto puesto, con 19 noticias.

Tema	Noticias y titulares	Tiempo
Sociedad	36	0:37:55
Economía y negocios	32	0:56:04
Arte y cultura	25	0:54:15
Educación y formación	20	0:45:09
Crónica política	19	0:12:46
Trabajo y mercado laboral	15	0:25:08
Información deportiva	9	0:45:19
Información meteorológica	6	0:04:02
Medios de comunicación y telecomunicaciones	5	0:01:53
Medio ambiente	4	0:07:09
Sanidad	2	0:01:24
Sucesos	2	0:01:56
<b>Total general</b>	<b>175</b>	<b>4:53:00</b>

#### Análisis de tiempo de voz (declaraciones directas)

El análisis del tiempo de voz en la muestra analizada revela que el 63,87% del total se destina a miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de San Roque, sin presencia de la oposición municipal. Tampoco hay representación en tiempo de voz de partidos políticos. Cabe indicar por tanto que todos los actores políticos que participan en los informativos de la muestra (en este caso del Ayuntamiento de San Roque y del gobierno de la Diputación) pertenecen al PSOE.

Rol	Tiempo	Porcentaje
Gobierno del ayuntamientos de San Roque (PSOE)	1:00:55	63,87%
Actores culturales	0:17:44	18,59%
Actores deportivos	0:04:41	4,91%
Actores del mundo económico	0:04:07	4,32%
Gobierno de Diputaciones y Mancomunidades (PSOE)	0:03:13	3,37%
Organizaciones y asociaciones varias	0:02:00	2,10%
Sindicatos	0:01:18	1,36%
Enseñanza	0:01:07	1,17%
Actores ocasionales y otros	0:00:18	0,31%
<b>Total general</b>	<b>1:35:23</b>	<b>100,00%</b>

Respecto al reparto de tiempo únicamente los representantes políticos, el equipo de gobierno de Ayuntamiento de San Roque obtiene el 94,98% del total de tiempo de voz, siendo el 5,02% restante para representantes de la Diputación de Cádiz. No obtiene representación la oposición municipal ni ningún partido político.

El actor político con mayor representación, con el 57,43% del total, es el alcalde de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix, seguido de la concejal de Educación y Empleo Belén Jiménez Mateo (8,37%) y de la teniente de alcalde Dolores Marchena Pérez (8,32%). Todos los representantes políticos con tiempo de voz, excepto dos (Jesús Solís Trujillo y Jaime Armario Limón, ambos de la Diputación de Cádiz), forman parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de San Roque.

No aparece representación de la oposición municipal, conformada por PP, SRSSP, PA y PIVG. Todos los representantes de la lista pertenecen al PSOE en rol institucional.

Rol	Tiempo	Porcentaje
Gobierno del Ayuntamientos de San Roque (PSOE)	1:00:55	94,98%
Gobierno de Diputaciones de Cádiz (PSOE)	0:03:13	5,02%
<b>Total general</b>	<b>1:04:08</b>	<b>100,00%</b>

Nombre	Rol	Partido político	Tiempo	Porcentaje
Ruiz Boix, Juan Carlos	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:36:50	57,43%
Jiménez Mateo, Belén	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:05:22	8,37%
Marchena Pérez, Dolores	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:05:20	8,32%
Marchena Pérez, María Dolores	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:04:00	6,24%
Marchena Pérez, M <sup>a</sup> Dolores	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:02:28	3,85%
Ramos Montero, José David	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:02:11	3,40%
Solís Trujillo, Jesús	Diputación de Cádiz	PSOE	0:01:53	2,94%
Ledesma Mateo, Óscar	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:01:23	2,16%
Armario Limón, Jaime	Diputación de Cádiz	PSOE	0:01:20	2,08%
Rojas Izquierdo, José Antonio	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:01:18	2,03%
Navas Mesa, Antonio	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:00:59	1,53%
Córdoba Sánchez, Mónica	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:00:44	1,14%
Benítez Sánchez,	Gobierno del Ayuntamientos de San Roque	PSOE	0:00:20	0,52%



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	5/11



María Teresa				
<b>Total general</b>			<b>1:04:08</b>	<b>100,00%</b>

### **Análisis de imparcialidad**

Como se ha dicho anteriormente, las noticias de ámbito local están en gran medida relacionadas con la actividad del equipo de gobierno. Excluyendo los titulares, el Ayuntamiento – bien a través de la figura de su alcalde o de sus distintos concejales del PSOE- está presente en casi la mitad de las noticias (52 de 106), bien con declaraciones directas, indirectas o menciones, en muy variados ámbitos (sociedad, educación, cultura, economía y empleo, etc.)

Por su parte, la oposición municipal aparece en 6 noticias, 4 de ellas relacionadas con el PIVG (3, 6, 9 y 16 de mayo), 1 con el PP (11 de mayo) y 1 con el PA (24 de mayo). En todos los casos menos en uno, las noticias referidas a la oposición se destacan también en titulares, tanto al principio como al final del informativo.

- 03/05/16 (titulares y noticia nº 12): Quejas de Jesús Mayoral (portavoz y concejal del PIVG) ante distintas políticas del alcalde de San Roque. Declaraciones indirectas.
- 06/05/16 (titulares y noticia nº 10): Reclamación al Consejo de Transparencia de la Junta por parte de Jesús Mayoral. Declaraciones indirectas.
- 09/05/16 (noticia nº 9): Participación de Jesús Mayoral en una nueva edición del programa San Roque al día, en la que ha explicado su labor como edil de la oposición. Anuncian la emisión del programa el martes siguiente tras el informativo.
- 11/05/16 (titulares y noticia nº 8): Críticas del PP al alcalde por su olvido de la oposición. Declaraciones indirectas.
- 16/05/16 (titulares y noticia nº 8): Jesús Mayoral afirma que el Ayuntamiento manipula los datos referidos a recaudación de impuestos. Declaraciones indirectas.
- 24/05/16 (titulares y noticia nº 10): Moción de los andalucistas para pedir un teatro auditorio. Declaraciones indirectas del concejal Juan José Serván.


Todas las noticias anteriores están realizadas con declaraciones indirectas. Sin embargo, recogen con claridad las críticas expuestas por los diferentes grupos de la oposición. A modo de ejemplo se transcriben a continuación dos de estas piezas:

#### **03/05/16 (2'') Quejas de Mayoral (portavoz y concejal del PIVG) ante distintas políticas del alcalde de San Roque**

Presentador: *En la página política, Jesús Mayoral, como portavoz y concejal del Partido Independiente del Valle del Guadiaro ha indicado que el alcalde sólo reivindica a las administraciones que llevan diferentes signos políticos diferentes al suyo y le recuerda que hay débitos pendientes importantes de entes como la Junta de Andalucía.*

Off (se usan imágenes de recurso de Mayoral y del alcalde): *El portavoz del PIVG, Jesús Mayoral, ha indicado que apoyan todas las reivindicaciones que se solicitan para San Roque y la comarca de cualquier administración, ya sea el Estado, la Junta de Andalucía, Diputación o desde Europa si es preciso, pero el alcalde sólo exige y*



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	María Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	6/11		

reivindica allí donde no gobierna el PSOE. Además recuerda que él es, además, vicepresidente de la Diputación de Cádiz. En cuanto a la Junta de Andalucía ni siquiera reclama dinero que debe, cuestión que el PIVG expuso en el último Pleno, donde se ha de exigir que el suministro de luz y de agua que paga el Ayuntamiento en los centros escolares lo haga la Junta, puesto que los edificios son suyos, siendo ya suficiente que el consistorio ceda los terrenos para edificios que son propiedad del ente autonómico, y encima se tenga que hacer cargo del mantenimiento y del pago de los suministros. Además, dice Mayoral que con los impuestos locales los vecinos están pagando servicios que debe cumplir la Junta de Andalucía. Según él, el edil es incapaz hasta de reclamar el dinero de los sanroqueños, como los seiscientos mil euros que todavía debe la Junta del centro de salud de San Enrique, cuando lleva ya cuatro años funcionando, lo que supone, según él, un ataque al bolsillo de los sanroqueños. Hasta en la Diputación, donde él gobierna, antes todo lo que reivindicaba al PP en el pasado mandato, ahora se produce otro silencio sepulcral, porque San Roque es el municipio de toda la provincia donde más recauda la Diputación. Le pide por tanto que la misma energía que gasta reclamando actuaciones al gobierno central, lo haga con el gobierno de la Junta de Andalucía y con la Diputación.

### 11/05/16 (2' 7'') Críticas del PP al alcalde por su olvido de la oposición.

Presentador: *El Partido Popular de San Roque no comprende cómo el alcalde ha vuelto a olvidar que existen otros 10 concejales de la oposición correspondientes a 4 partidos políticos que representan a un número de sanroqueños mayor que el que representa su propio partido. Y no los tiene en cuenta, dice, en la participación del Ayuntamiento.*

Off (se usan imágenes de la rueda de prensa): *El Partido Popular indica no entender cómo el alcalde que se erige como el más transparente de la democracia en San Roque, según ellos ha vuelto a olvidar todos los ediles de la oposición que representan a un número de sanroqueños mayor que el que representa el propio PSOE. No es de extrañar, dice el PP, a juzgar por su actitud, desde que es alcalde absoluto. Con todo, quieren recordarle a la primera autoridad que además de los 11 concejales del PSOE por los 5.194 votos que obtuvo, existen otros 5.456 sanroqueños que votaron a 4 partidos políticos o a 6.701 sanroqueños si consideran también a los que votaron a otros partidos que no obtuvieron representación de concejales. Por ello le piden al primer edil que tengan en cuenta dichos representantes de la oposición en todo aquello que signifique la participación del Ayuntamiento de San Roque, que es el ayuntamiento de todos los sanroqueños, y no su cortijo. Este alcalde, según los populares, maneja su mayoría absoluta a su antojo, pero es alucinante que encima quiera presumir de transparente y demócrata. Desde el PP sanroqueño le recuerdan una vez más que su resultado electoral del 42,94% de los votos no significa de ningún modo el ninguneo al que somete al 45,1% que representa las otras 4 fuerzas políticas con representación en la corporación municipal y, por tanto, a todos aquellos sanroqueños que optaron por otras opciones políticas en las elecciones municipales. El Partido Popular ha hecho estas últimas declaraciones porque nuevamente, según ellos, no fueron invitados a un acto municipal, concretamente la presentación de la tercera feria del atún el pasado viernes, con lo que una vez más no tiene en cuenta a la oposición.*



Código Seguro De Verificación:	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	Fecha	16/09/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	Página	7/11		

Como se ha expuesto anteriormente, el uso del discurso indirecto es una práctica frecuente en los informativos de Canal San Roque, no exclusiva de las noticias en las que aparece la oposición.

En la práctica periodística, el discurso indirecto es útil porque permite resumir y sintetizar las declaraciones directas, a menudo más largas y con los rodeos propios de la expresión oral. Sin embargo, su utilización sistemática y alargada puede ocasionar el riesgo de que la voz en *off* parezca asumir el discurso que reproduce, quebrándose de este modo la imparcialidad. Esto sucede en algunas de las noticias analizadas, por ejemplo:

- 03/05/16, noticia sobre la manifestación del primero de mayo. El discurso indirecto desliza subjetividad en el *off* del prestador: *El alcalde señaló que es un primero de mayo cargado de razones para que los ciudadanos de nuestro país, y en especial de San Roque, puedan participar para defender los derechos de los trabajadores con este atentado que hizo el gobierno del Partido Popular en 2012 con esa reforma laboral que ha provocado mayor desempleo y mayor desprotección* (a continuación se emiten las declaraciones directas del alcalde, en las que aparecen las mismas palabras)
- 06/05/16, noticia sobre nuevos convenios colectivos presentados en el Pleno. Se incluyen declaraciones indirectas de Óscar Ledesma, teniente de alcalde: *Indicó que tanto en el convenio colectivo como en el acuerdo regulador se recuperan derechos perdidos por el personal municipal a raíz de la política del gobierno de la nación. Espera que los trabajadores reconozcan este esfuerzo, al igual que desde el equipo de gobierno reconocen su sacrificio de los últimos años y la calidad del servicio que han prestado, a pesar de haber tenido que incrementar su volumen de trabajo debido a la imposición del Ejecutivo de Mariano Rajoy de no reponer al personal jubilado.*
- 24/05/16, noticia sobre homenaje a empleados públicos jubilados. Se incluyen declaraciones indirectas del alcalde: *en este sentido agradeció su sacrificio y el de todos en general que ha contribuido a que el Ayuntamiento tenga ahora las cuentas saneadas y tan buena imagen*

Otro de los aspectos que deben valorarse en el análisis de la imparcialidad informativa es si las noticias ofrecen o no los distintos puntos de vista que las conforman, facilitando el derecho a réplica de todas las partes aludidas y la oportunidad de que se expresen las diferentes posturas que rodean un hecho, en especial en el caso de la crónica política.

Como se ha visto, en Canal San Roque se emiten noticias que reflejan discrepancias y críticas en el ámbito político. En 6 de los 7 informativos analizados aparecen tres de los partidos que conforman la oposición municipal (PP, PA y PIVG) expresando su punto de vista y realizando críticas concretas a la gestión municipal. Sin embargo, no se ofrece la respuesta del equipo de gobierno. Del mismo modo, se recogen otros debates y críticas de ámbito político, que igualmente quedan sin réplica. Se trata por tanto una práctica sistemática que afecta, en la muestra analizada, a 6 noticias, sin que pueda localizarse un sesgo político, pues afectan a distintas formaciones:

- 03/05/16, noticia sobre exigencia del Ayuntamiento de San Roque a la Autoridad Portuaria de que rehabilite tramos: se ofrecen declaraciones directas e indirectas del alcalde con críticas al gobierno del PP. No se ofrece la postura contraria. Se menciona al delegado del gobierno, pero no se incluyen sus declaraciones.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	8/11





- 03/05/16, noticia sobre críticas del PIVG a distintas actuaciones del alcalde de San Roque. No se ofrece la opinión del equipo de gobierno.
- 06/05/16, noticia sobre reclamación de transparencia del PIVG al alcalde de San Roque. No se ofrece la opinión del equipo de gobierno.
- 09/05/16, noticia sobre denuncia del PSOE al gobierno central en relación con el tramo La Línea-Bobadilla. Sólo se ofrecen declaraciones indirectas de una de las partes, el PSOE.
- 11/05/16, noticia sobre críticas del PP al alcalde por olvidar a la oposición municipal. No se ofrece la opinión del equipo de gobierno.
- 16/05/16, noticia sobre acusación del PIVG de manipulación de datos por parte del Ayuntamiento de San Roque. No se ofrece la réplica del equipo de gobierno al respecto.

Por último, en lo referente a la noticia que señalaba la queja sobre la celebración de la romería de San Enrique, se comprueba que, en efecto, aparece una mención a la concejalía de Fiesta como organizadora, así como al concejal José Antonio Rojas. Se ofrecen declaraciones directas del hermano mayor de la hermandad, del concejal Óscar Ledesma y del alcalde, y se mencionan la presencia de “otros ediles” sin determinar, aunque se ve la imagen de Jesús Mayoral en algunos planos. La elaboración de la pieza no contiene elementos de carácter político. El prestador alega además que emitió en 8 ocasiones un reportaje sobre esta romería de 35 minutos de duración en el que sí se recogen declaraciones y una entrevista del concejal de PIVG. En el mismo informativo en que aparece la noticia de la romería (16 de mayo) se había emitido también una noticia sobre acusación del PIVG de manipulación de datos al alcalde con declaraciones indirectas de Jesús Mayoral.


**4.** La objetividad, veracidad e imparcialidad informativa, así como el pluralismo político, son principios constituciones asociados al derecho a la información que, en el caso de la prestación del servicio de televisión local, se exigen explícitamente en el art. 6 a) y c) del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres de Andalucía, así como el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, cuestión en la que incide el art. 211 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con los medios públicos.

El informe realizado por los servicios técnicos del Consejo acredita que los informativos de Canal San Roque representan un modelo singular en tanto que incluyen con regularidad noticias sobre la oposición municipal en las que se expresan críticas contundentes contra el equipo de gobierno (en 6 de los 7 informativos analizados, 5 de ellas además destacadas en titulares), pero no se da tiempo de voz directo a los representantes de dicha oposición. De este modo, en el análisis de pluralismo político basado en la medición de los tiempos de voz o declaraciones directas -metodología habitual y consensuada tanto en el CAA como en otros organismos reguladores-, la oposición obtiene un 0% del total, copando los miembros del equipo de gobierno la representación política (94,98%) junto con representantes de la Diputación de Cádiz (5,02%). Todos los representantes políticos con tiempo de voz directo, aunque siempre en rol institucional, pertenecen al PSOE.

En cuanto a las 6 noticias que se ofrecen sobre la oposición, 4 están referidas al PIVG



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	9/11



(con declaraciones indirectas de su portavoz y concejal Jesús Mayoral, representante político que interpone la queja), 1 al PP y 1 al PA. En la muestra analizada no aparecen noticias ni menciones al cuarto grupo político que conforma la oposición, SRSSP. Dado que la corporación municipal está formada por un equipo de gobierno del PSOE (11 concejales), con la oposición del PP (6), SRSSP (2), PA (1) y PIVG (1), no parece que exista un veto por parte del prestador contra este último partido, que obtiene una mayor visibilidad que otros de la oposición, y del que incluso llega a anunciarse en el informativo la emisión de una entrevista en otro de los programas de su televisión, *San Roque Al Día*.

Sin embargo, la ausencia de tiempo de voz (declaraciones directas) no puede justificarse, como hace el prestador, como la consecuencia de recibir únicamente comunicados de prensa, dado que en algunos casos se recogen informaciones generadas en ruedas de prensa de las que pueden extraerse declaraciones directas. El uso sistemático y alargado del discurso indirecto puede ocasionar que el prestador vea afectada su imparcialidad, en tanto que el *off* parece asumir como suyas las declaraciones referidas. La audiencia, además, tiene derecho a conocer de manera directa los posicionamientos y opiniones expresados por sus representantes políticos.

Otra de las prácticas habituales detectadas en los informativos de Canal San Roque se refiere a la aparición de noticias en las que únicamente se ofrece el punto de vista o postura de una de las partes implicadas en el debate político. Esto sucede en 6 de las noticias analizadas en la muestra, y afecta a varias formaciones políticas, no localizándose por tanto un sesgo político en dicha práctica. La elaboración de una pieza informativa en la que se recojan todos los puntos de vista existentes ante un asunto controvertido puede resultar compleja para un prestador de dimensiones locales, pero la práctica periodística exige ofrecer la información más completa y contrastada posible, en aras de preservar la debida imparcialidad del prestador público y de respetar el derecho a la información a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.6 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 14 de septiembre de 2016, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** El análisis realizado por el Consejo Audiovisual de Andalucía sobre una muestra de informativos de Canal San Roque ha permitido detectar ciertas prácticas desaconsejables que afectan al pluralismo y la imparcialidad y que deberían corregirse de inmediato, en especial la distribución del tiempo de voz de los representantes políticos, dado que el prestador no concede tiempo para declaraciones directas a la oposición. De este modo, el reparto de tiempo de voz resulta claramente descompensado (94,98% para equipo de gobierno, 0% para la oposición). Con ese propósito, se insta a sustituir el uso excesivo del discurso indirecto (que además puede afectar a la imparcialidad del medio) por declaraciones directas, con el fin de corregir este importante desequilibrio.

**SEGUNDA.-** En la muestra analizada no se han hallado elementos que permitan determinar que existe manipulación o veto por parte del prestador hacia los grupos municipales que conforman la oposición –y en especial hacia el PIVG. El concejal de dicha formación aparece en 4 de los 7



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	10/11



informativos analizados.


**TERCERA.-** El Consejo advierte al prestador de la necesidad de una elaboración plural de las noticias de debate político. Según el análisis realizado, Canal San Roque se limita a recoger el debate político sin ofrecer un seguimiento posterior y sin dar voz a todas las partes implicadas, con lo que la información que recibe la ciudadanía resulta incompleta y, por consiguiente, parcial. Aunque esta práctica afecte a todas las formaciones políticas y el prestador adolezca de las limitaciones técnicas y humanas propias de su ámbito local, es aconsejable que los informativos reflejen el diálogo político, con informaciones contrastadas y en las que se ofrezcan los distintos puntos de vista sobre los asuntos de naturaleza política.

**CUARTA.-** Notificar esta resolución al Ayuntamiento de San Roque, responsable último de las emisiones de la radio municipal, a Canal San Roque y al grupo político que interpuso la queja.

Sevilla, 14 de septiembre de 2016  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==	<b>Fecha</b>	16/09/2016	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vMm082wmFxrzKty3/9SxTQ==</a>	<b>Página</b>	11/11	